

DECRETO № 300

TEMUCO, 2 4 FEB. 2014

VISTOS:

1- La Solicitud de Patente

2.- Los Artículos 23 al 34 D.L. 3.063 de 1979,

sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980. 4.- Ley 19.749 Microempresas Familiares.

5.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695.

Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

presente patente 1.-Otorgase la MICROEMPRESA FAMILIAR, al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la Dirección Comercial que se indica:

: 9-3252 Rol Código : 523.969

: ENVASADO DE FRUTOS SECOS, LEGUMBRES, Actividad Económica

VENTA DE LEÑA Y CARBON

Clasificación : Microempresa Familiar

: LEON GALLO 0965 P. DREVES Dirección Comercial

: CERDA NAVARRETE CYNTHIA FABIOLA Nombre Del Contribuyente

RUT

Dirección Particular

Fecha de Solicitud : 07.02.2014

Otorgación Nº : 32

: 10.02.2014 Fecha Rol de Avalúo : 1551 -21

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

antecedentes que respaldan este 3.- Los documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

NOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

WALTER JACOBI BAUMANN TEMSECRETARIO NUNICIPAL(S)

GFA/mm Oficina de Partes

Rentas (Digital)

or Orden del Alcalde" PATRICIO TURRA PICHUN DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)